



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

13 de marzo de 2024, a las 12:45 horas

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y telemática en sede zoom.us

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal del Área de Gobierno de Hacienda.

SECRETARIOS

D^a. María José Horcajada Niño, Jefe de la Sección de Contratación.

D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo Sección Contratación.

VOCALES

D. José María Alcalde Calleja, Jefe del Servicio de Movilidad, Asuntos Generales y Contratación, en representación de la Asesoría Jurídica Municipal.

D^a. María Virtudes Ruiz Serrano, Jefe del Servicio de Contabilidad y Presupuestos, en representación de la Intervención General.

D. José Damián Sanz Llavallol, Secretario General del Pleno y Jefe de Servicio de Patrimonio, como vocal técnico.

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 24/2024 - Aprovechamiento cinegético señalado en el monte de U.P. número 121 "SIERRA DE CUENCA LOTE 1º", de titularidad municipal.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 24/2024 - Aprovechamiento cinegético señalado en el monte de U.P. número 121 "SIERRA DE CUENCA LOTE 1º", de titularidad municipal.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 24/2024 - Aprovechamiento cinegético señalado en el monte de U.P. número 121 "SIERRA DE CUENCA LOTE 1º", de titularidad municipal.

4.- Propuesta adjudicación: 24/2024 - Aprovechamiento cinegético señalado en el monte de U.P. número 121 "SIERRA DE CUENCA LOTE 1º", de titularidad municipal.

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 24/2024 - Aprovechamiento cinegético señalado en el monte de U.P. número 121 "SIERRA DE CUENCA LOTE 1º", de titularidad municipal.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Analizados y actualizados los datos de los licitadores, algunos de ellos erróneos en su alta en la Plataforma de Contratación, pero correctos en su contenido, resultan presentados los siguientes:

NIF: G44819399 ASOCIACIÓN DE CAZA LIVE THE HUNT SPAIN. Fecha de presentación: 08 de marzo de 2024, a las 13:30:58.

NIF: G72450984 ASOCIACIÓN DE CAZA Y TIRO EL TRABAQUE. Fecha de presentación: 08 de marzo de 2024, a las 11:37:14.

NIF: GG16322547 CLUB DEPORTIVO DE CAZA LOS COBARCHOS. Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024, a las 10:41:37.

NIF: G67891176 CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL A MUESTRA Y ESPERA. Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024, a las 12:21:20.

NIF: G09861170 CLUB DEPORTIVO CAZA LA ROCHA. Fecha de presentación: 07 de marzo de 2024, a las 17:54:54.

NIF: B98555683 ELYGE CONSULT SL. Fecha de presentación: 08 de marzo de 2024, a las 18:35:22.

NIF: 29189582y EMMANUEL DAVID GARCIA MENGUZZATO. Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024, a las 12:30:19.

NIF: 26752268w JOSÉ LUIS LUCAS DE LEYVA. Fecha de presentación: 06 de marzo de 2024, a las 20:25:47.

NIF: 04619752H MIGUEL DE LA HOZ LOZANO. Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024, a las 09:33:31.

NIF: B56420763 SIEMPRE HUNTER S.L. Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024, a las 14:00:01.

NIF: 20036590W VICENTE LLORCA FEMENIA. Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024, a las 09:27:26.

NIF: b16322000 SM HUNTING ADVENTURES SL. Fecha de presentación: 08 de marzo de 2024, a las 12:42:02.

Tras la revisión de la documentación aportada, la Mesa concluye la admisión de todos los licitadores.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 24/2024 - Aprovechamiento cinegético señalado en el monte de U.P. número 121 "SIERRA DE CUENCA LOTE 1º", de titularidad municipal.

Declarada pública y con asistencia presencial y telemática de varios licitadores, se procede a la apertura de los sobres 1 "ofertas económicas", con el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

LICITADORES	OFERTA I.V.A EXCLUIDO
ASOCIACIÓN DE CAZA LIVE THE HUNT SPAIN	41.888 euros
ASOCIACIÓN DE CAZA Y TIRO EL TRABAQUE	44.670 euros
CLUB DEPORTIVO DE CAZA LOS COBARCHOS	35.700 euros
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL A MUESTRA Y ESPERA	27.611 euros
CLUB DEPORTIVO CAZA LA ROCHA	43.890 euros
ELYGE CONSULT SL	48.033 euros
EMMANUEL DAVID GARCIA MENGUZZATO	55.555,55 euros
JOSÉ LUIS LUCAS DE LEYVA	42.232 euros
MIGUEL DE LA HOZ LOZANO	36.800 euros
SIEMPRE HUNTER S.L	62.169 euros
VICENTE LLORCA FEMENIA	40.220 euros
SM HUNTING ADVENTURES SL	34.063,96 euros

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 24/2024 - Aprovechamiento cinegético señalado en el monte de U.P. número 121 "SIERRA DE CUENCA LOTE 1º", de titularidad municipal.

De lo anterior, se asigna la mayor puntuación al licitador con mejor oferta económica, "Siempre Hunter, S.L.", 100 puntos, de modo que el orden de clasificación por orden decreciente resulta ser:

1. SIEMPRE HUNTER S.L
2. EMMANUEL DAVID GARCIA MENGUZZATO
3. ELYGE CONSULT SL
4. ASOCIACIÓN DE CAZA Y TIRO EL TRABAQUE
5. CLUB DEPORTIVO CAZA LA ROCHA
6. JOSÉ LUIS LUCAS DE LEYVA
7. ASOCIACIÓN DE CAZA LIVE THE HUNT SPAIN
8. VICENTE LLORCA FEMENIA
9. MIGUEL DE LA HOZ LOZANO
10. CLUB DEPORTIVO DE CAZA LOS COBARCHOS
11. SM HUNTING ADVENTURES SL
12. CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL A MUESTRA Y ESPERA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

4.- Propuesta adjudicación: 24/2024 - Aprovechamiento cinegético señalado en el monte de U.P. número 121 “SIERRA DE CUENCA LOTE 1º”, de titularidad municipal.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano municipal competente, que la licitación convocada para la contratación del aprovechamiento cinegético señalado en el monte de U.P. número 121 “SIERRA DE CUENCA LOTE 1º, se adjudique en favor de la mercantil “Siempre Hunter, S.L.”, en la cantidad de 62.169 euros/año, I.V.A. excluido.

Yo, como Secretaria, certifico.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.